

ACUERDO DE CONCEJO N°02-2020-MPCH

Chupaca, 17 de enero de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL ACUERDO N° 02 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

Que, mediante Informe de Acuerdos de Concejo de Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 03 de enero del 2020 en mérito al Acuerdo N° 02. Se acordó y aprobó por mayoría **ratificar** las Comisiones Permanentes de Regidores para el Año 2020.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por mayoría **ratificar** las Comisiones Permanentes de Regidores para el Año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

FEDATARIO


La presente es copia exacta de **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**
documento original que he tenido a la vista en folios N°...U.N.P....

Chupaca, 1^o 8. ENE. 2020 del 201....


IRMA ABILIA ECHEVARRÍA DE CHÁVEZ
FEDATARIO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA


C.P.C. Marco Antonio Mendoza Ortiz
ALCALDE
PERIODO 2019-2022